



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2023/EA23/00000977E

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE UN MERLÓN PARA USO DE LA SECCIÓN EOD EN LA BASE AÉREA DE ALBACETE".

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- **El objeto del Expediente de Contratación**, se tipifica como contrato de **OBRAS**, de acuerdo al artículo 13 de la LCSP.
- **Motivación de la necesidad:** La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo en el cual la motivación se debe a que el servicio solicitado es necesario para garantizar la seguridad de las aeronaves con armamento caliente.
- **Procedimiento de licitación:** Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento Abierto Simplificado, artículo 159.1 LCSP, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.
- **Clasificación exigida:** No procede para este Expediente.
- **Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**
 - De acuerdo a la **cláusula 16** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se establecen los medios en los que los licitadores acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- **Criterios de adjudicación del contrato:** Los especificados en la **cláusula 19** del PCAP.
- **Justificación de la no división en lotes:** Este expediente no lleva incluida su división en lotes debido a que la naturaleza del objeto del contrato hace inviable que se ejecute por diferentes empresas, pues la realización independiente de las diferentes partes comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución técnica (art. 99.3.b) de la LCSP).

CORREO ELECTRONICO:

sea23contratacion@ea.mde.es



MEMORIA ECONÓMICA

- Valor estimado del contrato: **73.106,80 €** (impuestos excluidos), desglosado en:
 - Base imponible: 73.106,80 €
 - Modificaciones previstas: 0,00 €
 - Prórrogas previstas: 0,00 €

Métodos de cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

- Valor real total de los contratos sucesivos adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado al contrato propuesto: EXPTE N° 2023/EA23/00000977E

Importes:

Base imponible: 73.106,80 €

IVA 21%: 15.352,43 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 88.459,23 €

Desglose del Presupuesto Base de Licitación:

COSTES DIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Materiales	45.788,86 €	9.615,66 €	55.404,52 €
Mano de obra	3.288,25 €	690,53 €	3.978,78 €
Maquinaria	7.308,59 €	1.534,80 €	8.843,39 €
TOTAL	56.385,70 €	11.841,00 €	68.226,70 €

COSTES INDIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Medios auxiliares / Gestión administrativa	5.048,59 €	1.060,20 €	6.108,79 €
TOTAL	5.048,59 €	1.060,20 €	6.108,79 €

COSTES EXÓGENOS	NETO	IVA	TOTAL
Gastos generales	7.986,46 €	1.677,16 €	9.663,61 €
Beneficio Industrial	3.686,06 €	774,07 €	4.460,13 €
TOTAL	11.672,51 €	2.451,23 €	14.123,74 €

Albacete, a fecha de firma digital
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 23
Órgano Delegado por O.DEF 244/14, de 10 febrero, modificado por O.DEF 1653/15, de 21 julio
Antonio José Vázquez Ruiz